

DECRETO 2306 DE 1983

(agosto 9)

por el cual se dictan otras disposiciones en el Servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de octubre de 1983, suprímese el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX en el Consulado General de Colombia en Sydney, Australia, ocupado por el señor Alvaro Lara López.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Japón y nómbrase para desempeñarlo al señor Alvaro Lara López.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.